



Ayuntamiento de Legarda

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/7	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Artículo 38 del Reglamento de Organización Funcionamiento Régimen Jurídico Corporaciones Locales»
Fecha	3 de julio de 2019
Duración	Desde las 8:00 hasta las 8:25 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento
Presidida por	SILVESTRE BELZUNEGUI OTANO
Secretario	JOSÉ MARÍA AZANZA RUIZ de ERENCHUN

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
*****	Alberto Bermejo López	SÍ
*****	Francisco Javier Antonio Larumbe Ansoain	SÍ
*****	Luis Fernando Joao Alastuey	SÍ
*****	SILVESTRE BELZUNEGUI OTANO	SÍ
*****	Sagrario Barasoain Molinet	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Ayuntamiento de Legarda

C/ Mayor, 4, Legarda. 31133 (Navarra). Tfno. 948344555. Fax:



Ayuntamiento de Legarda

Toma posesión concejales electos que no concurrieron a la sesión constitutiva

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento



Vistas las credenciales expedidas por el Presidente de la Junta Electoral Zona, en favor de los Concejales Electos doña SAGRARIO BARASOAIN MOLINET Y don FERNANDO JOAO ALASTUEY.

Comprobado que ambas personas más arriba designadas han formulado la preceptiva declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades, así como la declaración de bienes patrimoniales, de conformidad con lo preceptuado en el art. 75.7 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, sin que exista causa alguna de incompatibilidad o impedimento, a tenor de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, para adquirir la plena condición de Concejál

En cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General se procede a prestación del juramento o promesa

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

El juramento o promesa se realiza utilizando la siguiente fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la toma de posesión de cargos o funciones públicas:

«Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejál de este Excmo. Ayuntamiento de Obanos, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación, y por orden de la Presidenta, por el Secretario de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, manifestándose de la siguiente manera:


CONCEJAL	AGRUPACIÓN ELECTORAL	Jura/Promete
Doña Sagrario Barasoain Molinet	A.E. Independiente de	Jura

Ayuntamiento de Legarda



Ayuntamiento de Legarda

	Legarda	
Don Fernando Joao Alastuey	A.E. Independiente de Legarda	Jura


Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, por el señor Alcalde Presidente se PROCLAMA efectuada la toma de posesión del cargo de Concejal de este ayuntamiento de Legarda, encontrándose los dos electos y desde  momento en el pleno ejercicio de sus respectivos cargos.

Aprobación del Acta de la Sesión Constitutiva

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

 orden de la Presidencia, se examina el acta de la sesión constitutiva celebrada el día 15 de junio de dos mil diecinueve.

Finalizado su examen, por asentimiento de todos los Concejales, se ACUERDA:


Aprobar el acta de la sesión constitutiva celebrada el día quince de junio de dos mil diecinueve.

Periodicidad sesiones plenarios

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

 constituida el pasado 15 de junio la nueva Corporación municipal y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede determinar el régimen de celebración de las sesiones ordinarias del pleno de la Corporación.

Visto cuanto dispone respecto de la periodicidad de las reuniones plenarios el artículo 77.1 Ley Foral 6/90, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en la redacción dada por la Ley Foral 15/2002, de 31 de mayo y, considerando conveniente que el Pleno de la Corporación se reúna en sesión ordinaria con carácter mensual.

Por unanimidad de la corporación se **ACUERDA:**

1º.- Establecer que el Pleno del Ayuntamiento celebre sesión ordinaria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, con una periodicidad mensual.

2º.- Que la sesión ordinaria en primera convocatoria quede señalada para las veinte horas y treinta minutos de los terceros viernes de mes y dos días

Ayuntamiento de Legarda



Ayuntamiento de Legarda

naturales después, a la misma hora, en segunda convocatoria.

3º.- Facultar al Alcalde, por propia iniciativa o a instancia de Corporativos, por causa justificada, a variar la fecha de celebración de la sesión ordinaria, adelantando o retrasando el día y hora de celebración en un intervalo máximo de DIEZ días hábiles, incluso aunque el nuevo día fijado no estuviera comprendido en el mes correspondiente a aquél, conservando ésta el carácter de ordinaria.

4º.- Proceder a la publicación de este acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Corporación y Sede Electrónica del Ayuntamiento de Legarda.

Creación y composición de la Comisión Especial de Cuentas

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento



Constituida el pasado día quince de junio de dos mil diecinueve la Corporación municipal, cuya organización, en aplicación del artículo 8 de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio se rige por la legislación estatal básicamente contenida en la Ley 7/85 de 2 de abril y R.D.2568/1986, de 28 de noviembre.

Visto cuanto al efecto disponen los artículos 20.1,e) y 116 de la mencionada Ley 7/85, y los artículos 123 a 128 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, relativo a la necesidad, composición y funciones de la Comisión Informativa Especial de Cuentas.

Por unanimidad, se **ACUERDA:**

1º.- Crear la **COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS** con las atribuciones que le confiere el artículo 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como la legislación reguladora de la contabilidad de las entidades locales.

2º.- Designar a los siguientes miembros para formar la Comisión Especial:

Presidencia: Don Fco. Javier Antonio Larumbe Ansoain.

Vocal: Don Luis Fernando Joao Alastuey

Vocal: Don Alberto Bermejo López



3º.- Notificar su nombramiento a cada uno de los designados.

Nombramiento de Representantes de la Corporación en los órganos colegiados que sean competencia del Pleno

Favorable



Tipo de votación:

Ayuntamiento de Legarda

C/ Mayor, 4, Legarda. 31133 (Navarra). Tfno. 948344555. Fax:



Ayuntamiento de Legarda


	Unanimidad/Asentimiento
	<p>Vistos los órganos colegiados de los diversos organismos y entidades locales cuyos estatutos atribuyen al pleno de la corporación la designación y nombramiento de los representantes municipales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.C) del Reglamento de organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, relativo a tales nombramientos,</p> <p>Por unanimidad, se ACUERDA:</p> <p>1º.- Nombrar representantes de la Corporación, titulares y suplentes, en los órganos colegiados que se señalan, a los miembros de la Corporación que seguidamente y para cada uno de ellos, se indica.</p> <p>MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE LA COMARCA DE PAMPLONA</p> <p>Titular: Don Silvestre Belzunegui Otano.</p> <ul style="list-style-type: none">- Suplente: Don Alberto Bermejo López <p>MANCOMUNIDAD SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <ul style="list-style-type: none">- Titular: Don Silvestre Belzunegui Otano.- Suplente: Don Alberto Bermejo López. <p>MANCOMUNIDAD SERVICIO SOCIAL DE BASE</p> <ul style="list-style-type: none">- Titular: Doña M^a Sagrario Barasoain Molinet- Suplente: Don Fco. Javier Antonio Larumbe Ansoain <p>ESCOLARIZACIÓN NIÑOS HASTA 3 AÑOS</p> <ul style="list-style-type: none">- Titular: Don Silvestre Belzunegui Otano- Suplente: Doña M^a Sagrario Barasoain Molinet. <p>2º.- Notificar los nombramientos a cada uno de los designados, así como a cada uno de los organismos en los que ejercerán su representación.</p> 

Retribuciones Corporativos	
Favorable	Tipo de votación:

Ayuntamiento de Legarda




Ayuntamiento de Legarda

	Unanimidad/Asentimiento
	<p>Estudiado el expediente incoado para señalar retribuciones e indemnizaciones a los miembros de esta corporación para el correcto funcionamiento de los órganos municipales en el marco de las posibilidades económicas de esta Corporación.</p> <p>Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 75 y 75 bis) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en lo relativo a las retribuciones parciales, asistencias por la concurrencia a órganos colegiados e indemnizaciones por gastos efectivos en el desempeño del cargo.</p> <p>Por unanimidad, se ACUERDA:</p> <p>1º.- No estipular ni fijar retribución alguna para los miembros de la corporación por ejercicio del cargo ni por dedicación exclusiva ni por dedicación parcial.</p> <p>2º.- Establecer asignaciones por asistencias de los corporativos a los órganos colegiados, en la siguiente cuantía:</p> <p>Por cada asistencia a sesión plenaria o comisión Informativa, la cantidad de 176 euros.</p> <p>3º.- Fijar que las indemnizaciones a percibir por los señores Concejales por gasto efectivo ocasionado en el ejercicio del cargo debidamente justificado, sean las estipuladas para el personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.</p> <p>4º.- Que en cumplimiento de cuanto dispone el punto 5º del artículo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local se publique este acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad Foral, Tablón de Anuncios de la Corporación y sede electrónica del Ayuntamiento de Legarda.</p>

Estudio y , en su caso, acuerdo sobre reparto de áreas de trabajo en materias de interés municipal

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/
Asentimiento

 La Corporación municipal se considera que, con independencia del trabajo de los Concejales en aquellas áreas de interés municipal que entiendan idóneas para el desarrollo de su función; la diversidad de servicios, actividades y competencias de diversa naturaleza atribuidas al municipio, hacen aconsejable una especial atención y seguimiento en diversos campos de trabajo.

Ayuntamiento de Legarda

C/ Mayor, 4, Legarda. 31133 (Navarra). Tfno. 948344555. Fax:



Ayuntamiento de Legarda

Por unanimidad, se ACUERDA:
Asignar las siguientes áreas de trabajo a los concejales que a continuación se designan:


COMPOSICIÓN	ÁREAS DE TRABAJO
Don Silvestre Belzunegui Otano y Don Fco. Javier Antonio Larumbe Ansoain	Infraestructuras Agrícolas y Casa
Doña M ^a Sagrario Barasoain Molinet y Don Fco. Javier Antonio Larumbe Ansoain	Cultura, asuntos religiosos
Don Luis Fernando Joao Alastuey y Doña M ^a Sagrario Barasoain Molinet	Infraestructuras Urbanas e Industria.
Don Alberto Bermejo López y Doña M ^a Sagrario Barasoain Molinet	Relaciones Institucionales y Festejos.
Don Silvestre Belzunegui Otano	En todas las áreas: Dirección, Coordinación y Cooperación.

Modificación Presupuestaria 4/2019. Crédito extraordinario

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

 Se aprueba el expediente de modificación presupuestaria por Crédito Extraordinario para dotar de crédito a la partida relativa a Adquisición de Terrenos.

Teniendo en cuenta cuanto disponen los artículos 32 a 55 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público.

Por unanimidad se ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº4 bajo la modalidad de Crédito Extraordinario, de acuerdo al siguiente detalle:

Modificación presupuestaria 4/2019.
Crédito Extraordinario.

Gastos:

1.1521.62100 Adquisición terrenos 40.300,00

Ingresos:

1.87000 Remanente Tesorería Gastos Generales 40.300,00

2º.- Someter el expediente a información pública por plazo de quince días mediante los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de

Ayuntamiento de Legarda



Ayuntamiento de Legarda


Navarra, Tablón de anuncios y Sede electrónica del Ayuntamiento de Legarda.

Modificación Presupuestaria 5/2019. Suplemento de Crédito

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

 Visto el expediente de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito para dotar con crédito suficiente a la partida destinada a Sistema de Archivos.

Teniendo en cuenta cuanto disponen los artículos 32 a 55 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público.

Por el unanimidad se ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº5 bajo la modalidad de Suplemento de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Modificación presupuestaria 5/2019.
Suplemento de Crédito.

Gastos:

1.3322.64000	Sistema de archivos	1.850,00
--------------	---------------------	----------

Ingresos:

1.87000	Remanente Tesorería Gastos Generales	1.850,00
---------	--------------------------------------	----------

2º.- Someter el expediente a información pública por plazo de quince días mediante los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Navarra, Tablón de anuncios y Sede electrónica del Ayuntamiento de Legarda.

Expediente 84/2019. Contrataciones Patrimoniales

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento



Visto el expediente instruido para adquisición mediante compraventa de cinco fincas propiedad de la Mercantil SOLVIA DEVELOPMENT SOCIEDAD LIMITADA, con

Ayuntamiento de Legarda

C/ Mayor, 4, Legarda. 31133 (Navarra). Tfno. 948344555. Fax:



Ayuntamiento de Legarda

la finalidad de promover la ejecución de vivienda pública.

CONSIDERANDO justificada la necesidad y conveniencia de la adquisición de los terrenos ofertados por la referida mercantil, con destino a la promoción de vivienda, para alcanzar como objetivos finales, el efectivo el derecho constitucional a disfrutar de una vivienda digna y adecuada y la despoblación del municipio.

Que el procedimiento elegido para la adjudicación se ampara en la idoneidad de los terrenos para los fines proyectados; el favorable precio ofertado por la vendedora y, finalmente, en la limitación de la oferta de mercado, al ser la única oferente de terrenos en los sectores de suelos urbanizables en la localidad.

Que el titular de la propiedad de las cinco fincas registrales, ofrece la transmisión de su pleno dominio totalmente libre de cargas, en el precio total de VEINTINUEVE MIL EUROS, que, incrementados con el porcentaje general correspondiente al impuesto sobre el valor añadido, hacen un precio final de TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA euros.

Vista la tasación e informes que obran en el expediente y, en ejercicio de la competencia que, en materia de adquisición onerosa de bienes inmuebles, atribuye a este órgano municipal el artículo 18 del Decreto Foral 280/90 de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

Por unanimidad, se ACUERDA:

1º.- Comprar a la mercantil a SOLVIA DEVELOPMENT SOCIEDAD LIMITADA, libre de toda carga, en el precio total de TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA euros, el lote conformado por las siguientes fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de la ciudad de Pamplona:

Finca registral 898, Tomo 3162, Libro 16, Folio 125

Finca registral 975, Tomo 3162, Libro 16, Folio 127

Finca registral 1229, Tomo 3162, Libro 16, Folio 128



Ayuntamiento de Legarda

Finca registral 1433, Tomo 3989, Libro 18, Folio 83

Finca registral 1444, Tomo 3989, Libro 18, Folio 149

2º.- Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada idoneidad de los terrenos para los fines proyectados, la idoneidad de los terrenos, la oferta económica presentada por la vendedora y la limitación de la oferta de mercado.

3º.- Disponer el gasto con cargo a la partida 1.1521.61900, "Adquisición terrenos" del presupuesto vigente de gastos, condicionando la eficacia de esta disposición y, por tanto, la aprobación del punto precedente, a la plena ejecutividad de la referida partida inicialmente aprobado por acuerdo plenario de esta misma fecha.

4º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación, tan ampliamente como proceda para la firma de cualesquiera documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo

5º.- Notificar este acuerdo a la propiedad de las parcelas a los efectos de formalizar la compraventa.



Cuentas Generales ejercicio 2018. Aprobación definitiva.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento



Examinado el expediente de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio dos mil dieciocho, cuya liquidación fue aprobada por resolución de alcaldía de fecha 27 de marzo de 2018.

Confrontados los documentos que constituyen los ingresos y pagos con los documentos obrantes en la cuenta de depositaría se consideran ajustadas las referidas operaciones.

Que las operaciones reflejadas en las cuentas concuerdan con los asientos de los distintos libros de contabilidad y cotejado todo con los mandamientos de ingresos y pagos, resultando unos derechos reconocidos netos por importe de



Ayuntamiento de Legarda

206.309,16 euros; unas obligaciones reconocidas netas por 217.719,33 euros; un resultado presupuestario ajustado por 32.757,82 y un remanente de tesorería para gastos generales por 174.731,10 euros.

Que con fecha 28 de mayo de 2018 la Comisión de Cuentas informó favorablemente el expediente, sin que se haya presentado alegación o reclamación alguna en el período de exposición pública.

Visto cuanto disponen los artículos 240 a 243 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales.

Por unanimidad, se ACUERDA:

1º.- Aprobar el expediente de las Cuentas Generales correspondientes a la liquidación del ejercicio dos mil dieciocho.



2º.- Que se remita al Gobierno de Navarra copia del expediente aprobado.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Resoluciones de Alcaldía

Seguidamente, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 42 del ROF, se somete a la consideración de la Corporación las resoluciones emitidas por el Alcalde Presidente desde la de referencia 2019-023 de fecha 22-03-2019, hasta la de número 2019-0048 de fecha 21-06-2019. Finalizada la información, la Corporación queda enterada, ordenándose por la presidencia pasar al siguiente punto del orden del día.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Legarda

C/ Mayor, 4, Legarda. 31133 (Navarra). Tfno. 948344555. Fax: